

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.462/2012

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria y por acuerdo nº 869/12 de fecha 28 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso para el otorgamiento de 9 licencias municipales de autotaxis accesibles:

Asalariado	DNI	Días trabajados
Córdoba Cortes, Juan José	30.045.021-Y	5.303
Delgado Canales, Manuel	30.494.084-V	1.789
García León, Juan	30.413.292-R	0
Gil Mateo, Juan	30.791.008-B	5.320
González Pedraza, Pedro	30.521.839-B	7.464
González Alejandro, Carlos	30.968.758-V	1.577
Losada González, Rafael	30.440.708-R	6.914
Luque Martínez, José Antonio	30.542.858-P	7.777
Marmol Torres, José Luis	30.803.529-C	4.547
Millan Diaz, Manuel	35.075.364-L	7.494
Moreno Mengual, José Antonio	44.355.003-D	4.367
Moya Hernández, Juan	30.060.495-R	6.425
Reche Simón, Vicente	77.088.762-F	6.097
Romero García, José	30.458.137-L	8.507
Sanchez Cano, Rafael	45.749.196-B	1.157
Sojo Salamanca, Pedro	30.517.732-K	6.021
Villalba Aragonés, Juan	30.524.007-V	5.752

Segundo.- Considerar como excluida a:

Ángela Cabezas García, D.N.I.: 30.407.633-T por:

- No prestar servicio como conductor asalariado.
- No llevar más de un año empadronada en Córdoba.

Tercero.- La lista provisional de solicitantes con derecho a las 9 licencias de autotaxis accesibles existentes, en función de su antigüedad son los siguientes:

Orden	Asalariado	DNI	Antigüedad carnet	Días trabajados
1	Romero García, José	30.458.137-L	27-02-85	8.507 días
2	Luque Martínez, José Antonio	30.542.858-P	19-01-90	7.777 días
3	Millan Diaz, Manuel	35.075.364-L	09-04-90	7.494 días
4	Gonzalez Pedraza, Pedro	30.521.839-B	06-06-88	7.464 días
5	Losada González, Rafael	30.440.708-R	18-12-92	6.914 días
6	Moya Hernández, Juan	30.060.495-R	10-09-93	6.425 días
7	Reche Simón, Vicente	77.088.762-F	16-08-94	6.097 días
8	Sojo Salamanca, Pedro	30.517.732-K	05-10-94	6.021 días
9	Villalba Aragonés, Juan	30.524.007-V	01-02-88	5.752 días

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y de la base décima de las reguladoras de la adjudicación de nueve licencias municipales de auto-taxis accesibles, publicadas en el BOP en fecha 26 de julio de 2012, aprobada por acuerdo nº 869/12 de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2012 del Ayuntamiento de Córdoba, al objeto de que los interesados, Asociaciones Profesionales y Centrales Sindicales, puedan alegar y aportar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación, el Boletín Oficial de la Provincia, que serán presentados en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 2 de octubre de 2012.- La Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Fdo. Ana Tamayo Ureña.